

**REFLEXIONES SOBRE
LA GUILLOTINA**

ALBERT CAMUS

Titulo original: *Réflexions sur la guillotine* (1957)

Traducción de Miguel Salahert

Poco antes de la guerra de 1914, se condenó a muerte, en Argel, a un asesino cuyo crimen había sido particularmente indignante (había acabado con una familia de agricultores, niños incluidos). Se trataba de un obrero agrícola que había matado en una especie de delirio sangriento y que había agravado su crimen al robar a sus víctimas. El caso tuvo una gran repercusión. La opinión más generalizada era que la decapitación constituía una pena demasiado benigna para semejante monstruo. Tal fue, según se me dijo, la opinión de mi padre, a quien había indignado particularmente el asesinato de los niños. En todo caso, una de las pocas cosas que de él sé, es que quiso asistir a la ejecución, por vez primera en su vida. Madrugó para dirigirse al lugar del suplicio, al otro extremo de la ciudad, en medio de una gran concurrencia popular. De lo que vio aquella mañana no dijo nada a nadie. Mi madre cuenta únicamente que volvió de prisa y corriendo, con el rostro desencajado, se negó a hablar, se tumbó un momento en la cama y de repente se puso a vomitar. Mi padre acababa de descubrir la realidad que se ocultaba bajo las fórmulas grandilocuentes con las que se la enmascaraba. En vez de acordarse de los niños asesinados, no podía pensar en otra cosa que en ese cuerpo palpitante al que acababan de arrojar sobre una plancha para cortarle el cuello.

Forzoso es creer que este acto ritual es lo suficientemente horrible como para lograr vencer la indignación de un hombre recto y sencillo y para que un castigo que él consideraba cien veces merecido no tuviera finalmente otro efecto que provocarle náuseas. Cuando la suprema justicia hace vomitar al hombre honrado al que supuestamente debe proteger, parece difícil sostener que cumple su función de introducir paz y orden en la sociedad. Revela, por el contrario, que no es menos indignante que el crimen, y que este nuevo homicidio, lejos de reparar la ofensa inferida al cuerpo social, añade una nueva mancha a la primera. Esto es tan cierto que nadie se atreve a hablar con franqueza de esta ceremonia. Como si fueran conscientes de lo que revela a la vez de provocador y de vergonzoso, los periodistas y los funcionarios que tienen el cometido de hablar de ella han creado al respecto una especie de lenguaje ritual reducido a fórmulas estereotipadas. Así,

a la hora del desayuno, podemos leer, en un rincón del periódico que el condenado «ha pagado su deuda a la sociedad», que «ha expiado su crimen» o que «a las cinco, se había hecho justicia». Los funcionarios hablan del condenado como «el interesado» o «el paciente», o lo designan por una sigla: el C. A. M. De la pena capital, no se escribe, me atrevo a decir, sino en voz baja. En nuestra civilizadísima sociedad, reconocemos la gravedad de una enfermedad cuando no nos atrevemos a hablar de ella directamente. Durante mucho tiempo, las familias burguesas se han limitado a decir que la hija mayor estaba delicada del pecho o que el padre tenía «unos bultos» porque la tuberculosis y el cáncer eran consideradas enfermedades un poco vergonzosas. Esto es aún más cierto, sin duda, en la pena de muerte, puesto que todo el mundo se esfuerza por no hablar de ella sino mediante eufemismos. La pena de muerte es al cuerpo político lo que el cáncer al cuerpo individual, con la sola diferencia de que nadie ha hablado jamás de la necesidad del cáncer. No se duda, por el contrario, en presentar comúnmente la pena de muerte como una lamentable necesidad, lo que legitima, a la vez, que se mate, ya que es necesario, y que no se habla de ello, ya que es lamentable.

Mi intención, por el contrario, es hablar de la pena de muerte con crudeza. No por gusto del escándalo ni, creo yo, por una malsana inclinación natural. Como escritor, siempre me han repugnado ciertas complacencias; como hombre, creo que los aspectos repelentes de nuestra condición, si bien son inevitables, deben ser afrontados en silencio. Pero cuando el silencio o las argucias del lenguaje contribuyen a mantener vivo un abuso que debe ser reformado o una desdicha que puede aliviarse, no hay otra solución que hablar claro y mostrar la obscenidad que se oculta bajo la capa de las palabras. Francia comparte con España e Inglaterra el bonito honor de ser uno de los últimos países, a este lado del telón de acero, que conservan la pena de muerte en su arsenal de represión. La supervivencia de este rito primitivo ha sido posible entre nosotros gracia a la despreocupación o la ignorancia de la opinión pública, que reacciona únicamente ante las frases ceremoniosas que se le han inculcado.

Cuando la imaginación duerme, las palabras se vacían de significado: un pueblo sordo registra distraídamente la condena de un hombre. Pero que se le muestre la máquina, que se le haga tocar la madera y el hierro, oír el ruido de la cabeza al caer, y la imaginación pública, súbitamente despierta, repudiará al mismo tiempo el vocabulario y el suplicio.

Cuando en Polonia los nazis procedían a hacer ejecuciones públicas de rehenes, les amordazaban con vendajes enyesados para evitar que profiriesen gritos de rebeldía y de libertad. Sería impúdico comparar la suerte de esas víctimas inocentes con la de los criminales condenados. Pero, dejando aparte que los criminales no son los únicos guillotizados entre nosotros, el método es el mismo. Sofocamos bajo palabras enguatadas un suplicio cuya legitimidad no puede afirmarse antes de haberlo examinado en su realidad. En vez de decir que la pena de muerte es ante todo necesaria y que luego es conveniente no hablar de ella, hay que hablar, por el contrario, de lo que realmente es y luego decir si, tal como es, debe considerarse necesaria.

Personalmente, yo la considero no sólo inútil, sino también profundamente nociva, y debo consignar aquí esta convicción antes de entrar en el estudio de la cuestión. No sería honrado dar a entender que he llegado a esta conclusión después de las semanas de investigación que acabo de dedicar al problema. Pero tampoco sería honrado atribuir mi convicción a la mera sensiblería. Por el contrario, me siento tan alejado como es posible

de ese blando enternecimiento en el que se complacen los humanitarios y en el que se confunden los valores y las responsabilidades, se igualan los crímenes y la inocencia pierde finalmente sus derechos. Contrariamente a muchos ilustres contemporáneos, yo no creo que el hombre sea, por naturaleza, un animal social. A fuer de sincero, pienso lo contrario. Pero sí creo, lo que es muy diferente, que no puede vivir ya fuera de una sociedad cuyas leyes son necesarias para su supervivencia física. Es preciso, pues, que la sociedad establezca por sí misma las responsabilidades según una escala razonable y eficaz. Pero la ley encuentra su última justificación en el bien que hace o no hace a la sociedad de un lugar y de

un tiempo dados. Durante años, no he podido ver en la pena de muerte sino un suplicio insoportable para la imaginación y un desorden perezoso que mi razón condenaba. Sin embargo, estaba dispuesto a pensar que la imaginación influía en mi juicio. Pero lo cierto es que durante estas semanas no he encontrado nada que no haya reforzado mi convicción o que haya modificado mis razonamientos. Muy al contrario, a los argumentos que eran ya los míos han venido a sumarse otros. Hoy, comparto completamente la convicción de Koestler: la pena de muerte mancha a nuestra sociedad y sus partidarios no pueden justificarla racionalmente. Sin recobrar su decisivo alegato, sin acumular hechos y cifras que constituirían una repetición inútil y que la precisión de Jean Bloch-Michel haría ociosos, desarrollaré tan sólo los razonamientos que prolongan los de Koestler y que, con ellos, militan por una abolición inmediata de la pena capital.

Sabido es que el gran argumento de los partidarios de la pena de muerte es la ejemplaridad del castigo. No se corta las cabezas únicamente para castigar a sus dueños,

sino para intimidar, mediante una ejemplaridad espantosa, a los que pudieran sentirse tentados de imitarles. La sociedad no se venga, sólo quiere prevenir. La sociedad blande la cabeza para que los candidatos al crimen lean en ella su futuro y retrocedan.

Este argumento sería impresionante si no fuera forzoso comprobar:

1. ° que ni la misma sociedad cree en la ejemplaridad de que habla;
- 2° que no está probado que la pena de muerte haya hecho volverse atrás a un solo asesino decidido a serlo, mientras que es evidente que no ha tenido ningún efecto, si no es el de la fascinación, en millares de criminales;
- 3.° que, en otro plano, constituye un ejemplo repugnante cuyas consecuencias son imprevisibles.

En primer lugar, la sociedad no cree lo que dice. Si lo creyera de verdad, exhibiría las cabezas cortadas. Rodearía las ejecuciones del lanzamiento publicitario que da ordinariamente a los empréstitos nacionales o a las nuevas marcas de aperitivos. Sabido es, por el contrario, que las ejecuciones, entre nosotros, no se realizan ya en público y se perpetran en los patios de las prisiones

ante un número muy restringido de especialistas. Menos conocido es el porqué y desde cuándo. Se trata de una medida relativamente reciente. La última ejecución pública fue, en 1939, la de Weidmann, autor de varios asesinatos, al que sus hazañas habían dado gran notoriedad. Aquella mañana, una enorme muchedumbre se apretujaba en Versalles y, entre ella, un gran número de fotógrafos. Entre el momento en que se expuso a Weidmann a la muchedumbre y el de su decapitación se realizaron numerosas fotografías. Pocas horas más tarde, Paris-soir publicaba a toda página la secuencia gráfica de tan apetitoso acontecimiento. El buen pueblo de París pudo darse cuenta así de que la ligera máquina de precisión de que se había servido el verdugo era tan diferente de la guillotina histórica como un Jaguar puede serlo de nuestros viejos automóviles de Dion-Bouton. Contrariamente a lo que podía esperarse, la administración y el gobierno encajaron muy mal esa excelente publicidad y clamaron que la prensa había querido halagar los instintos sádicos de sus lectores. Se decidió, en consecuencia, que en adelante las ejecuciones no se efectuarían ya en público, disposición que, poco después habría de facilitar el trabajo de las autoridades de la ocupación nazi.

La lógica, en este asunto, no acompañaba al legislador. Al revés, habría que haber concedido además una condecoración al director de Paris-soir para estimularle a hacerlo

aún mejor en la próxima ocasión. En efecto, si se quiere que la pena sea ejemplar, no sólo se debe multiplicar las fotografías, sino también plantar la máquina sobre un cadalso en la plaza de la Concorde a las dos de la tarde, invitar al pueblo entero y televisar la ceremonia para los ausentes. O se hace así o hay que dejar de hablar de ejemplaridad. ¿Cómo puede ser ejemplar el asesinato furtivo que se comete por la noche en el patio de una prisión?

Cuando más, sirve para informar periódicamente a los ciudadanos de que morirán si se les ocurre matar; futuro que puede prometerse también a los que no matan. Para que la pena sea verdaderamente ejemplar es menester que sea espantosa. Tuaut de La Bouverie, representante del pueblo en 1791, y partidario

de las ejecuciones públicas, era más lógico cuando declaraba a la Asamblea Nacional: «Para contener al pueblo es preciso un espectáculo terrible.»

Hoy, nada de espectáculo, una pena conocida por todos de oídas y, de vez en cuando, la noticia de una ejecución, maquillada bajo fórmulas edulcoradas. ¿Cómo va a tener un futuro criminal presente en su ánimo, en el momento del crimen, una sanción que todos se esfuerzan por hacer cada vez más abstracta? Y si de verdad se desea que recuerde siempre ese castigo, para que equilibre primero e invierta luego una decisión enajenada, ¿no debería intentarse grabar profundamente ese castigo, y su terrible realidad, en todas las sensibilidades, por todos los medios de la imagen y del lenguaje?

En vez de evocar vagamente una deuda que alguien, esa misma mañana, ha pagado a la sociedad, ¿no sería de una ejemplaridad más eficaz aprovechar tan buena ocasión para recordar a cada contribuyente los detalles de lo que le espera? En vez de decirle: «Si matas, lo expiarás en el cadalso», sería mejor, a efectos de ejemplaridad, decirle: «Si matas, irás a prisión durante meses, o años, que vivirás desgarrado entre una desesperación imposible y un terror renovado, hasta que una mañana entremos en tu celda, descalzos para mejor sorprendente en tu pesado sueño tras la angustia de la noche. Nos arrojaremos sobre ti, te ataremos las muñecas a la espalda, te cortaremos con unas tijeras el cuello de la camisa y el peso si es necesario. Por un prurito de perfeccionismo, te ataremos los brazos por medio de una correa, para obligarte a mantenerte encorvado y para que así puedas ofrecer bien el cuello. Después, te llevaremos, con dos ayudantes sujetándote los brazos, e irás arrastrando los pies por los corredores. Luego, bajo el cielo nocturno, uno de los ejecutores te agarrará por los fondillos del pantalón y te obligará a tumbarte sobre una plancha, mientras otro te mete la cabeza en un agujero antes de que un tercero haga caer, desde una altura de dos metros veinte centímetros, una cuchilla de sesenta kilos que te cortará el cuello como una navaja de afeitar.»

Para que el ejemplo sea aún mejor, para que el terror que suscita se convierta en cada uno de nosotros en una fuerza lo suficientemente ciega y poderosa para vencer en el momento oportuno el irresistible deseo de matar, habría que ir aún

más lejos. En vez de jactarnos, con la pretenciosa inconsciencia que nos es propia, de haber inventado este medio rápido y humano¹ de matar a los condenados, habría que publicar en millares de ejemplares, y hacer leer en escuelas y facultades, los testimonios y los informes médicos que describen el estado del cuerpo después de la ejecución. Se recomendará muy particularmente la impresión y difusión de una reciente comunicación a la Academia de Medicina hecha por los doctores Piedelièvre y Fournier. Estos valerosos médicos, que, por razones científicas, tuvieron que examinar los cuerpos de las víctimas después de la ejecución, creyeron que era su deber resumir sus terribles observaciones: «Si podemos permitirnos dar nuestra opinión al respecto, tales espectáculos son atrozmente penosos. La sangre sale de los vasos al ritmo de las carótidas seccionadas, luego se coagula. Los músculos se contraen y su fibrilación es pasmosa; el intestino ondula y el corazón tiene movimientos irregulares, incompletos, fascinantes. La boca se crispa en algunos momentos en una mueca terrible. Es cierto que en esta cabeza decapitada los ojos están inmóviles con las pupilas dilatadas; afortunadamente, no miran, y si bien no tienen ninguna turbación, ninguna opalescencia cadavérica, tampoco tienen ya movimiento; su transparencia está viva, pero su fijeza es mortal. Todo eso puede durar minutos, horas incluso, en individuos sin taras: la muerte no es inmediata... Así, cada elemento vital sobrevive a la decapitación. Al médico no le queda sino esta impresión de una horrible experiencia, de una vivisección homicida, seguidas de un entierro prematuro².

Dudo que haya muchos lectores capaces de leer sin palidecer este espantoso informe. Puede, pues, contarse con su poder ejemplarizante y su capacidad de intimidación. Nada impide añadirle los informes de testigos que confirman las observaciones de los médicos. Tras la decapitación de Charlotte Corday, se ha dicho, su rostro enrojeció ante la bofetada del verdugo. Después de escuchar a observadores más recientes no cabe asombrarse. Un ayudante de verdugo, poco sospechoso, pues, de cultivar el lirismo y la sensiblería, describe así lo que se vio

¹ Según el optimista doctor Guillotin, el condenado no debería sentir nada; todo lo más, un «ligero frescor en el cuello».

² Justice sans bourreau, num. 2, junio 1956.

obligado a ver: «Es un loco, presa de una verdadera crisis de delirium tremens, lo que ponemos bajo la cuchilla. La cabeza muere en seguida. Pero el cuerpo salta literalmente en el cesto, agita las cuerda. Veinte minutos después, en el cementerio, todavía tiene estremecimientos.»³

El capellán actual de la Santé, el R. P. Devoyod, que no parece contrario a la pena de muerte, hace en su libro *Los delincuentes*⁴ un relato que va más allá de la superficie y que renueva la historia del condenado Languille, cuya cabeza decapitada respondía a su nombre⁵. «La mañana de la ejecución, el condenado estaba de muy mal humor y rechazó el consuelo de la religión. Conociendo el fondo de su corazón y el afecto que sentía por su mujer, cuyos sentimientos eran muy cristianos, le dijimos: «Vamos, hágalo por su mujer, recójase un instante antes de morir», y el condenado aceptó.

Se recogió un buen rato ante el crucifijo, y luego pareció desentenderse de nuestra presencia. Cuando se le ejecutó, estábamos cerca de él. Su cabeza cayó en la artesa colocada ante la guillotina y el cuerpo fue a parar enseguida al cesto; pero, contra lo que es usual, cerraron el cesto antes de introducir en él la cabeza. El ayudante que llevaba la cabeza tuvo que esperar un instante a que abrieran el cesto de nuevo. Durante ese corto espacio de tiempo, tuvimos la posibilidad de ver los ojos del condenado, fijos en mí con una mirada suplicante, como si pidiera perdón. Instintivamente, trazamos una señal de la cruz par bendecir la cabeza; entonces, los párpados pestañearon, la expresión de los ojos se hizo más dulce, luego la mirada, que seguía siendo expresiva, se apagó...». Según su fe, el lector admitirá la explicación propuesta por el sacerdote. Al menos, esos ojos que «seguían siendo expresivos» no tienen necesidad de ninguna interpretación.

Podría aportar otros testimonios igualmente alucinantes, pero no me siento capaz de ir más lejos. Después de todo, yo no profeso que la pena de muerte sea ejemplar, y este suplicio me parece lo que en realidad es: una burda cirugía practicada en condiciones que le quitan todo carácter edificante. En cambio, la

³ Publicado por Roger Grenier: *Les Monstres*, Gallimard. Estas declaraciones son auténticas.

⁴ Ediciones Matot-Braine, Reims.

⁵ En 1905, en Loiret. [Anguille significa anguila.]

sociedad y el Estado, con su amplia experiencia, pueden soportar muy bien estos detalles, y puesto que predicán el ejemplo, deberían tratar de que los soporte todo el mundo, para que nadie los ignore y para que la población, aterrorizada para siempre, se haga franciscana en su conjunto. Pues de otro modo, ¿a quién se espera intimidar con este ejemplo incesantemente ocultado, con la amenaza de un castigo que se presente como dulce, expeditivo y más soportable, en suma, que un cáncer, con este suplicio coronado por las flores de la retórica? Ciertamente no a los que pasan por ser honrados (y algunos lo son), puesto que éstos a esas horas duermen, no se les ha anunciado el gran ejemplo, estarán desayunando a la hora del prematuro entierro y se enterarán tan sólo del acto de justicia si leen los periódicos, a través de un comunicado edulcorado que se disolverá como el azúcar en su memoria. Sin embargo, esas apacibles criaturas son las que proveen el mayor porcentaje de homicidas. Muchas de esas personas honradas son criminales que se desconocen. Según un magistrado, la inmensa mayoría de los asesinos que había conocido no sabían, al afeitarse por la mañana, que iban a matar por la noche. En aras de la ejemplaridad y de la seguridad, convendría, pues, en vez de maquillarlo, blandir el rostro desnudo del ejecutado ante todos los que se afeitan por la mañana.

Nada de eso ocurre. El Estado escamotea las ejecuciones y trata de silenciar esos textos y testimonios. No cree, pues, en el valor ejemplar de la pena sino por tradición y sin tomarse la molestia de reflexionar. Se mata al criminal porque así se ha hecho durante siglos, y, además, se le mata en las formas establecidas a fines del siglo xviii. Por pura rutina, se repiten los argumentos que han circulado durante siglos, sin perjuicio de contradecirlos con medidas que la evolución de la sensibilidad pública hace inevitables. Se aplica una ley sin razonarla y nuestros condenados mueren de memoria, en nombre de una teoría en la que sus ejecutores no creen. Si creyeran en ella, se sabría y sobre todo se vería. Pero la publicidad, además de despertar, en efecto, instintos sádicos de incalculable repercusión y que terminan un día por satisfacerse en un nuevo asesinato, corre el peligro asimismo de provocar asco y rechazo en la opinión pública. Sería mucho

más difícil proceder a ejecuciones en cadena, como se ve hoy entre nosotros, si esas ejecuciones se tradujeran en vividas imágenes en la imaginación popular.

Quien saboreara su café mientras lee la noticia de una ejecución lo escucharía al menor detalle. Y los textos que he citado podrían dejar lucidos a algunos profesores de derecho penal que, en la evidente incapacidad de justificar esta pena anacrónica, se consuelan declarando, con el sociólogo Tarde, que más vale hacer morir sin hacer sufrir que hacer sufrir sin hacer morir. Por esto es por lo que hay que aprobar la actitud de Gambetta que, adversario de la pena de muerte, votó en contra de un proyecto de ley que postulaba la supresión de la publicidad de las ejecuciones, diciendo así: «Si suprimís el horror del espectáculo, si ejecutáis en el interior de las prisiones, sofocaréis el sobresalto público de rechazo que se ha manifestado en estos últimos años y consolidaréis la pena de muerte.»

En efecto, hay que matar públicamente o confesar que no se siente autorizado a matar. Si la sociedad justifica la pena de muerte por la necesidad del ejemplo, debe justificarse a sí misma haciendo necesaria la publicidad.

Debe mostrar las manos del verdugo en cada ocasión, y obligar a mirarlas a los ciudadanos demasiado delicados, al mismo tiempo que a todos los que, de cerca o de lejos, hayan creado a ese verdugo. De otro modo, la sociedad confiesa que mata sin saber lo que dice ni lo que hace, o sabiendo que, lejos de intimidar a la opinión, estas repugnantes ceremonias no pueden sino despertar al crimen o sumirla en la confusión. Nadie podría hacer sentir esto mejor que un magistrado llegado al final de su carrera, el consejero Falco, cuya valerosa confesión merece ser meditada: «... La única vez en toda mi carrera en que me pronuncié contra una conmutación de pena y por la ejecución del inculpado, pensaba que, pese a mi posición, asistiría impasible a la ejecución. El individuo era además poco interesante; había martirizado a su hijita y finalmente la había arrojado a un pozo. Pues bien, tras su ejecución, durante semanas e incluso meses, mis noches estuvieron atormentadas por ese recuerdo... Como todo el mundo, he hecho la guerra y he visto morir a una juventud inocente, pero puedo decir que, ante este espantoso espectáculo, nunca he experimentado esa especie de mala conciencia

que sentí ante esa suerte de asesinato administrativo al que se llama la pena capital "»⁶.

Pero, después de todo, ¿por qué habría de creer la sociedad en este ejemplo, dado que no detiene el crimen y que sus efectos, si existen, son invisibles? La pena capital no puede intimidar al que no sabe que va a matar, al que se decide a hacerlo en un momento y prepara su acto presa de la fiebre o de la idea fija, ni al que, yendo a una cita para dar o recibir explicaciones, toma un arma para asustar al infiel o al adversario y se sirve de ella, cuando no quería hacerlo o no creía quererlo. La pena capital no podría, en suma, intimidar al hombre arrojado al crimen como se es arrojado a la desdicha. Equivale esto a decir que es impotente en la mayoría de los casos. Justo es reconocer que, en Francia, raramente es aplicada en estos casos. Pero este «raramente» es por sí mismo estremecedor.

¿Espanta, al menos, a esa raza de criminales que viven del crimen y sobre la que pretenden actuar? Nada es menos seguro. Puede leerse en Koestler que en la época en que los carteristas eran ejecutados en Inglaterra, otros ladrones ejercían sus habilidades entre la muchedumbre que rodeaba el cadalso en el que colgaban a sus colegas.

Una estadística realizada a comienzos de siglo, en Inglaterra, revela que de 250 ahorcados, 170 habían asistido antes personalmente a una o dos ejecuciones capitales. Todavía en 1866, de 167 condenados a muerte que habían desfilado por la prisión de Bristol, 164 habían asistido al menos a una ejecución. Tales encuestas no pueden efectuarse ya en Francia, a causa del secreto que rodea a las ejecuciones. Pero autorizan a pensar que el día de la ejecución debía de haber alrededor de mi padre un gran número de futuros criminales a los que el espectáculo no hizo vomitar. El poder de intimidación actúa únicamente sobre los tímidos que no están destinados al crimen, y cede ante los incorregibles a los que precisamente se trata de corregir. Se encontrará en este volumen y en las obras especializadas las cifras y los hechos más convincentes al respecto.

No puede negarse, sin embargo, que los hombres temen a la muerte. La privación de la vida es ciertamente la pena suprema y debería suscitar en ellos un temor

⁶ Revista Réalités, num. 105, octubre 1954.

decisivo. El miedo a la muerte, surgido del fondo más oscuro del ser, lo devasta; el instinto de vida, cuando está amenazado, enloquece y se debate en las peores angustias. El legislador tenía fundamento, pues, para pensar que su ley actuaba sobre uno de los resortes más misteriosos y potentes de la naturaleza humana. Pero la ley es siempre más simple que la naturaleza. Cuando se aventura por las regiones ciegas del ser, para tratar de reinar sobre él, se expone a ser aún más impotente para reducir la complejidad que pretende ordenar.

Si el miedo a la muerte es, en efecto, una evidencia, no lo es menos la de que ese miedo, por grande que sea, jamás ha bastado para desalentar las pasiones humanas. Bacon tiene razón cuando dice que no hay pasión tan débil como para que no pueda enfrentarse y dominar al miedo a la muerte. La venganza, el amor, el honor, el dolor, otro miedo, llegan a vencerlo. Lo que el amor a un ser o a un país, lo que la pasión por la libertad llegan a hacer ¿cómo no iban a hacerlo la codicia, el odio, los celos? Desde hace siglos, la pena de muerte, acompañada a menudo de salvajes refinamientos, trata de contener al crimen; el crimen, sin embargo, se obstina. ¿Por qué? Pues porque los instintos que en el hombre se combaten no son, como quiere la ley, fuerzas constantes en estado de equilibrio. Son fuerzas variables que mueren y triunfan alternativamente y cuyos desequilibrios sucesivos alimentan la vida del espíritu, como las oscilaciones eléctricas suficientemente cercanas establecen una corriente. Pensemos en la serie de oscilaciones, del deseo a la inapetencia, de la decisión a la renuncia, por las que pasamos todos en una sola jornada, multipliquemos hasta el infinito esas variaciones y tendremos una idea de la proliferación psicológica. Esos desequilibrios son generalmente demasiado fugitivos para permitir a una sola fuerza reinar sobre el ser entero. Pero a veces sucede que una de esas fuerzas del alma se desencadena hasta ocupar todo el campo de la conciencia; ningún instinto, ni siquiera el de la vida, puede entonces oponerse a la tiranía de esa fuerza irresistible. Para que la pena capital sea realmente intimidadora, la naturaleza humana tendría que ser diferente, y tan estable y serena como la ley misma. Pero entonces sería una naturaleza muerta.

No lo es. Por esto es por lo que el homicida casi siempre se siente inocente cuando mata, por sorprendente que pueda parecer a quien no haya observado ni experimentado en sí mismo la complejidad humana. Todo criminal se absuelve antes del juicio. Se considera, si no en su derecho, sí, al menos, excusado por las circunstancias. No piensa ni prevé y cuando piensa, es para prever que será disculpado total o parcialmente. ¿Cómo habría de temer lo que considera sumamente improbable? Temerá a la muerte después del juicio, no antes del crimen. Para que la ley intimidara, sería preciso que no dejara ninguna posibilidad al criminal, que fuera implacable de antemano y no admitiera en particular ninguna circunstancia atenuante. ¿Quién de nosotros se atrevería a pedir eso? Y aunque así fuera, habría que contar aún con otra paradoja de la naturaleza humana. El instinto de vida, por fundamental que sea, no lo es más que otro instinto del que los psicólogos académicos no hablan: el instinto de muerte, que a veces exige la destrucción de uno mismo y de los demás. Es probable que el deseo de matar coincida a menudo con el deseo de morir o de aniquilarse⁷. El instinto de conservación tiene así una réplica, en proporciones variables, en el instinto de destrucción. Este último es el único que puede explicar completamente las numerosas perversiones que, desde el alcoholismo a la droga conducen, a sabiendas, a las personas a su destrucción. El hombre desea vivir, pero es vano esperar que este deseo reine sobre todos sus actos.

También desea aniquilarse, quiere lo irreparable y la muerte por sí misma. Así llega a ocurrir que el criminal no solamente desee el crimen, sino también la desgracia que lo acompaña, incluso y sobre todo si esa desgracia es desmesurada. Cuando este extraño deseo crece y se impone, la perspectiva de la pena capital no sólo no basta para detener al criminal, sino que probablemente aumenta la atracción del vértigo en el que se pierde. En cierto modo, entonces se mata para morir.

Estas singularidades bastan para explicar cómo una pena que parece calculada para espantar a mentalidades normales está en realidad completamente desligada

⁷ Puede leerse frecuentemente en la prensa casos de criminales que han vacilado entre matarse o matar.

de la psicología media. Todas las estadísticas sin excepción, tanto las que conciernen a los países abolicionistas como a los otros, demuestran que no hay conexión entre la abolición de la pena de muerte y la criminalidad⁸. Esta última no aumenta ni decrece. La guillotina existe, el crimen también; entre los dos no hay más vínculo aparente que el de la ley. Todo lo que podemos concluir de las cifras, largamente alineadas por las estadísticas, es esto: durante siglos se ha aplicado la pena de muerte a crímenes distintos el asesinato y este castigo supremo, largamente repetido, no ha hecho desaparecer ninguno de esos crímenes. Desde hace siglos esos crímenes no se castigan ya con la muerte. Sin embargo, su número no ha aumentado y en algunos casos ha disminuido. De igual modo, durante siglos se ha castigado el asesinato con la pena capital y no por ello ha desaparecido la raza de Caín. En las treinta y tres naciones que han suprimido la pena de muerte o que no la aplican, no ha aumentado el número de asesinatos. ¿Quién podría deducir de todo esto que la pena de muerte realmente intimide?

Los conservadores no pueden negar estos hechos ni estas cifras. Su única y última respuesta es significativa y explica la actitud paradójica de una sociedad que tan cuidadosamente oculta las ejecuciones que pretende sean ejemplares. «Nada prueba, en efecto —dicen los conservadores—, que la pena de muerte sea ejemplar; es cierto, incluso, que no ha logrado intimidar a millares de asesinos. Pero no nos es posible saber a los que sí ha intimidado. Nada prueba, consecuentemente, que no sea ejemplar.» Así, pues, el mayor de los castigos, el que supone para el condenado su definitiva perdición, el que concede el privilegio supremo a la sociedad, no se basa en otra cosa que en una posibilidad inverificable. La muerte en cambio, no conlleva ni grados ni probabilidades. Ella lo detiene todo, la culpabilidad como el cuerpo, en una rigidez definitiva. Y, sin embargo, es administrada, entre nosotros, en nombre de una posibilidad y de un cálculo. Aun cuando este cálculo fuera razonable ¿no sería necesaria acaso una

⁸ Informe del Select Committee inglés de 1930 y de la Comisión real inglesa que ha reanudado recientemente el estudio: «Todas las estadísticas que hemos examinado nos confirman que la abolición de la pena de muerte no ha provocado un aumento del número de crímenes.»

certidumbre para autorizar la más segura de las muertes? Pues el condenado es cortado en dos, menos por el crimen que ha cometido, que en virtud de todos los crímenes que hubieran podido serlo y no lo han sido, que podrán ser y no serán. La incertidumbre más grande autoriza en este caso la certeza más implacable.

No soy el único en asombrarse de tan peligrosa contradicción. El propio Estado la condena, y esta mala conciencia explica a su vez la contradicción de su actitud. El Estado priva de toda publicidad a sus ejecuciones porque, enfrentado a los hechos, no puede afirmar que hayan servido nunca para intimidar a los criminales. No puede soslayar el dilema en que lo encerró Beccaria cuando escribía: «Si es importante mostrar a menudo al pueblo pruebas del poder, los suplicios tendrán que ser frecuentes; pero los crímenes tendrán que serlo también, lo que probará que la pena de muerte no causa la impresión que debería causar; de ello resulta que la pena de muerte es al mismo tiempo inútil y necesaria». ¿Qué puede hacer el Estado con una pena inútil y necesaria sino ocultarla sin abolirla? Pues conservarla, un poco aparte, no sin turbación, con la esperanza ciega de que un hombre al menos, un día al menos, se sienta disuadido por la

consideración del castigo, frenado en su gesto homicida, y justifique, sin que nadie lo sepa jamás, una ley a la que no apoyan ni la razón ni la experiencia. Para continuar pretendiendo que la guillotina es ejemplar, el Estado tiene así que multiplicar asesinatos muy reales a fin de evitar un asesinato desconocido del que no sabe ni sabrá jamás si tiene una sola posibilidad de ser perpetrado.

Extraña ley, en verdad, que conoce el asesinato que ella causa e ignorará siempre el que impide. ¿Qué quedará entonces de ese poder ejemplarizante, si se prueba que la pena capital tiene otro poder, éste bien real, que degrada a los hombres hasta la vergüenza, la locura y el asesinato?

Podemos pasar ya a observar los efectos ejemplares de estas ceremonias en la opinión pública, las manifestaciones de sadismo que despiertan en ella, la espantosa jactancia que suscitan en algunos criminales. Nada hay de nobleza en torno al cadalso, sino el asco, el desprecio o el goce más bajo. Estos efectos son conocidos. El decoro, por su parte, ha impuesto que la guillotina emigrase de la

plaza del Hôtel-de-Ville a las afueras y luego a las prisiones. Menos conocidos son los sentimientos de aquellos cuyo oficio les obliga a asistir a esta clase de espectáculos. Escuchemos a ese director de una prisión inglesa, que confiesa un «sentimiento agudo de vergüenza personal», y a ese capellán que habla «de horror, de vergüenza y de humillación»⁹. Imaginemos sobre todo los sentimientos del hombre que mata por encargo, quiero decir el verdugo. Qué se puede pensar de esos funcionarios que llaman a la guillotina «la bici» y, al condenado, «el cliente» o «el paquete». Pues lo que de ellos piensa el padre Bela Just, que asistió a casi treinta condenados, y que escribe: «El argot de los funcionarios de la justicia no tiene nada que envidiar en cinismo y en vulgaridad al de los delincuentes»¹⁰. Por lo demás, he aquí las consideraciones de un ayudante de verdugo sobre sus desplazamientos a provincias: «Cuando teníamos que viajar, lo pasábamos francamente bien. No nos privábamos de taxis ni de buenos restaurantes»¹¹. El mismo, alardeando de la destreza del verdugo en soltar la cuchilla, dice: «Podíamos permitirnos el lujo de sacar al cliente por los cabellos.» La depravación que aquí se manifiesta tiene otros aspectos aún más profundos. Las ropas del condenado pertenecen en principio al verdugo. Deibler padre las colgaba en un barracón de tablas e iba de vez en cuando a mirarlas. Más grave aún. He aquí lo que declara nuestro ayudante de verdugo: «El nuevo ejecutor es un loco de la guillotina. A veces se queda días enteros en su casa, sentado en una silla, con el abrigo y el sombrero puestos, esperando la convocatoria del ministerio»¹².

Sí, he ahí al hombre del que Joseph de Maistre decía que para que exista había hecho falta un decreto particular del poder divino, y que sin él «el orden deja sitio al caos, los tronos se hunden y la sociedad desaparece». He ahí el hombre en quien la sociedad se libra del culpable, puesto que el verdugo tiene que firmar la excarcelación, de modo que sea un hombre libre lo que se entrega a su discreción. El bonito y solemne ejemplo imaginado por nuestros legisladores tiene al .menos un efecto seguro, que es el de rebajar o destruir la calidad humana

⁹ Informe del Select Committee, 1930

¹⁰ Bela Just, *La Potence et la Croix*, Fasquelle.

¹¹ Roger Grenier, *Les Monstres*, Gallimard.

¹² Roger Grenier, *Les Monstres*, Gallimard

y la razón en los que colaboran directamente en él. Se dirá que se trata de criaturas excepcionales que encuentran una vocación en ese degradante cometido. No dirá eso quien sepa que hay centenares de personas que se ofrecen como ejecutores, incluso gratuitamente. A los hombres de nuestra generación, que han vivido la historia de estos últimos años, no les sorprenderá esta información. Saben que, tras los rostros más apacibles y familiares, duerme el instinto de tortura y de homicidio. El castigo que pretende intimidar a un asesino desconocido restituye ciertamente a su vocación homicida a otros monstruos más reales. Puesto que seguimos justificando nuestras leyes más crueles por consideraciones probables, no dudemos de que, entre esos centenares de hombres que han visto rechazada su oferta de servicios, uno, por lo menos, ha debido de satisfacer de otro modo los instintos sangrientos que ha despertado en él la guillotina.

Así pues, si se quiere mantener la pena de muerte, que se nos ahorre al menos la hipocresía de una justificación por el ejemplo. Llamemos por su nombre a esa pena a la que se niega toda publicidad, a esa intimidación sin efecto sobre las personas honradas, mientras lo son; que fascina a las que han dejado de serlo y que degrada o vuelve loco a los que la ejercen. Es una pena, ciertamente, un espantoso suplicio, físico y moral, que no ofrece más ejemplaridad que la de desmoralizar. Sanciona, pero no previene nada, cuando no suscita el instinto de matar. Es como si no fuera, salvo para quien la padece; en su alma, durante meses o años, y en su cuerpo, durante el momento desesperado y violento en que se le corta en dos, sin suprimir su vida. Llamémosla por su nombre, que, a falta de otra nobleza, le devolverá la de la verdad, y reconozcámosla como lo que es esencialmente: una venganza. El castigo que sanciona sin prevenir se llama, en efecto, venganza. Es una respuesta casi aritmética que da la sociedad al que infringe su ley primordial. Esta respuesta es tan vieja como el hombre: se llama talión. Quien me ha hecho daño, debe sufrir daño; quien me ha reventado un ojo, debe quedarse tuerto; quien ha matado, debe morir. Se trata de un sentimiento, y particularmente violento, no de un principio. El talión es del orden de la naturaleza y del instinto, no del orden de la ley. La ley, por definición, no puede

obedecer a las mismas reglas que la naturaleza. Si el homicidio está en la naturaleza del hombre, la ley no está hecha para imitar o reproducir esa naturaleza. Está hecha para corregirla. Ahora bien, el talión se limita a ratificar y a dar fuerza de ley a un puro movimiento de naturaleza. Todos hemos conocido este movimiento, a menudo para nuestra propia vergüenza, y conocemos su potencia: nos viene de la selva primitiva. A este respecto, los franceses, que nos indignamos, con razón, cuando vemos en Arabia Saudí al rey del petróleo predicar la democracia internacional y confiar a un carnicero la tarea de cortar la mano del ladrón, vivimos también en una especie de Edad Media que ni siquiera tiene los consuelos de la fe. Definimos aún la justicia según las reglas de una burda aritmética¹³. ¿Puede decirse, al menos, que esa aritmética es exacta y que la justicia, aunque sea elemental, aunque esté limitada a la venganza legal, queda salvaguardada por la pena de muerte? Hay que decir que no.

Pasemos por alto el hecho de que la ley del talión sea inaplicable y de que tan excesivo parecería castigar al incendiario con el incendio de su propia casa, como insuficiente castigar al ladrón retirando de su cuenta bancaria una suma equivalente a la de su robo. Admitamos que sea justo y necesario compensar el asesinato de la víctima con la muerte del asesino. Pero la ejecución capital no es simplemente la muerte. Es tan diferente, en su esencia, de la privación de la vida, como el campo de concentración lo es de la prisión. Es un asesinato que, sin duda, paga aritméticamente el crimen cometido. Pero añade a la muerte un reglamento, una premeditación pública y conocida por la futura víctima, una organización, en fin, que es por sí misma una fuente de sufrimientos morales más terribles que la muerte. No hay, pues, equivalencia. Muchas legislaciones consideran más grave el crimen premeditado que el crimen de pura violencia.

¹³ Hace unos años, pedí el indulto para seis tunecinos condenados a muerte por haber matado a tres gendarmes franceses durante un motín. Las circunstancias en que se habían producido los hechos hacía difícil la imputación precisa de las responsabilidades. Una nota de la presidencia de la República me comunicó que mi súplica había suscitado el interés del organismo cualificado. Desgraciadamente, cuando recibí la nota hacía ya dos semanas que había leído que la sentencia se había ejecutado. Se le había aplicado a tres de los condenados. Los otros tres habían sido indultados. Las razones de indultar a unos y no a los otros no eran determinantes. Sin duda, había que proceder a tres ejecuciones capitales, puesto que había habido tres víctimas.

Pero ¿qué es la ejecución capital sino el más premeditado de los asesinatos, al que no puede compararse fechoría alguna de ningún criminal, por calculada que ésta sea? Para que hubiera equivalencia, sería necesario que la pena de muerte castigase a un criminal que hubiera advertido a su víctima de la época en la que iba infligirle una muerte horrible, y que, a partir de ese instante, la tuviese a su merced bajo secuestro durante meses. Un monstruo así no se encuentra en el ámbito privado.

A este respecto, cuando nuestros juristas oficiales hablan de hacer morir sin hacer sufrir, no saben de lo que hablan y, sobre todo, carecen de imaginación. El miedo devastador, degradante, que se impone durante meses o años¹⁴ al condenado es una pena más terrible que la muerte y que no se ha impuesto a la víctima. Aun en medio del espanto de la violencia mortal a que se la somete, la víctima, en la mayor parte de los casos, es precipitada a la muerte sin saber lo que le ocurre. El tiempo del horror le dura lo que la vida, y la esperanza de escapar a la locura que se abate sobre ella, probablemente no le desfallece en ningún momento. En cambio, al condenado a muerte se le administra el horror al por menor. La tortura de la esperanza alterna con las angustias de la desesperación animal. El abogado y el capellán, por simple humanidad, y los guardianes, para que el condenado permanezca tranquilo, le aseguran unánimemente que será indultado. Él cree en ello con todo su ser y luego deja de creer. Espera durante el día, desespera durante la noche¹⁵. A medida que pasan las semanas, la esperanza y la desesperación aumentan y se hacen igualmente insoportables. Según todos los testigos, cambia el color de la piel, el miedo actúa como un ácido. «Saber que uno va a morir no es nada —dice un condenado de Fresnes—. No saber si se va a vivir es espantoso y angustioso.» Cartouche decía del suplicio supremo: «¡Bah!

¹⁴ Reomen, condenado a muerte tras la Liberación, permaneció setecientos días en prisión antes de ser ejecutado, lo que es escandaloso. Los condenados de derecho común esperan, por regla general, de tres a seis meses la mañana de su muerte. Es difícil abreviar el plazo, si se quiere agotar las posibilidades de obtener el indulto. Yo puedo dar fe de que en Francia el examen de los recursos de gracia se hace con un rigor que no excluye la voluntad visible de indultar, en la medida en que lo permiten la ley y las costumbres.

¹⁵ Por no ser el domingo día de ejecución, la noche del sábado es siempre la mejor en las celdas de los condenados a muerte.

es un mal cuarto de hora.» Pero se trata de meses, no de minutos. De antemano y durante mucho tiempo, el condenado sabe que van a matarle y que sólo puede salvarle una gracia semejante, para él, a los decretos del cielo. En todo caso, él no puede intervenir, defenderse ni convencer. Todo se decide al margen de él. Ya no es un hombre, sino una cosa que espera ser manejada por los verdugos. Se le mantiene en la necesidad absoluta, la de la materia inerte, pero con una conciencia que es su principal enemigo.

Cuando los funcionarios que tienen por oficio matar a ese hombre lo llaman «paquete», saben lo que dicen. No poder hacer nada contra la mano que te desplaza, te sujeta o te rechaza, ¿no es, en efecto, ser como un paquete o una cosa, o, mejor, un animal trabado? El animal aún puede negarse a comer. El condenado no puede. Se le hace beneficiario de un régimen especial (en Fresnes, el régimen número 4, con extras de leche, vino, azúcar, confituras, mantequilla); se cuida de que se alimente. Si es preciso, se le obliga. El animal al que se va a matar debe estar en plena forma. La cosa o la bestia tiene derecho únicamente a esas libertades degradadas que se llaman caprichos. «Son muy susceptibles», declara sin ironía un funcionario de Fresnes refiriéndose a los condenados a muerte. Sin duda, pero ¿cómo recobrar de otro modo la libertad y esa dignidad de querer algo de la que el hombre no puede prescindir? Susceptible o no, a partir del momento en que la sentencia se ha pronunciado, el condenado entra en una maquinaria imperturbable. Durante un cierto número de semanas queda atrapado por mecanismos que ordenan todos sus gestos y lo entregan finalmente a las manos que lo tumbarán sobre la máquina de matar. El paquete deja de estar sometido a los vaivenes del azar que reinan sobre el ser vivo, para estarlo a leyes mecánicas que le permiten prever sin falta el día de su decapitación.

Ese día acaba su condición de objeto. Durante los tres cuartos de hora que le separan del suplicio, la certidumbre de una muerte impotente lo aplasta todo; la bestia, atada y sometida, conoce un infierno que hace parecer irrisorio al otro con el que se le amenaza. Después de todo, los griegos, con su cicuta, eran más humanos. Dejaban a sus condenados una relativa libertad, la posibilidad de demorar o precipitar la hora de su propia muerte. Les daban a escoger entre el

suicidio y la ejecución. Nosotros, para mayor seguridad, hacemos justicia por nosotros mismos. Pero, verdaderamente, sólo podría haber justicia si el condenado, tras haber notificado su decisión con meses de antelación, hubiese entrado en casa de su víctima, la hubiese atado sólidamente y, tras informarle de que sería ejecutada dentro de una hora, ocupase ese tiempo en instalar la máquina ejecutora. ¿Qué criminal ha reducido nunca a su víctima a una condición tan desesperada e impotente?

Eso "explica sin duda la extraña sumisión que es habitual a los condenados en el momento de su ejecución. Esos hombres que no tienen ya nada que perder podrían jugarse el todo por el todo, preferir morir de un balazo al azar, o ser guillotinado en medio de una de esas luchas desesperadas que oscurecen todas las facultades. En cierto modo, sería morir libremente. Y sin embargo, salvo excepciones, la regla es que el condenado marche hacia la muerte pasivamente, en una especie de sombría postración. Sin duda, eso es lo que quieren decir nuestros periodistas cuando escriben que el condenado ha muerto valerosamente. Debemos entender que el condenado no ha gritado, no ha abandonado su condición de paquete y que todo el mundo se lo agradece. En un asunto tan degradante, el interesado demuestra un loable decoro al permitir que la degradación no dure demasiado. Pero tales alabanzas y certificados de valor forman parte de la mistificación general que rodea a la pena de muerte. Pues el condenado, a menudo, será tanto más decoroso cuanto más miedo tenga. Sólo merecerá los elogios de

nuestra prensa si su miedo o su sentimiento de abandono son suficientemente grandes como para esterilizarlo completamente. Entiéndaseme bien. Algunos condenados, políticos o no, mueren heroicamente, y hay que hablar de ellos con la admiración y el respeto debidos.

Pero la mayoría de ellos no conocen otro silencio que el del miedo, otra impasibilidad que la del espanto, y me parece que ese silencio espantado merece aún mayor respeto. Cuando el padre Bela Just ofrece a un joven condenado que escriba a los suyos, algunos instantes antes de ser ahorcado, oye esta respuesta: «Me falta valor hasta para eso»; ¿cómo un sacerdote, al oír tal confesión de

debilidad, no habría de inclinarse ante lo que el hombre tiene de más miserable y de más sagrado? ¿Quién osaría decir que han muerto cobardemente aquellos que no hablan y de quienes sabemos lo que han sentido por el charquito que dejan en el lugar del que han sido arrancados? ¿Y cómo habría que calificar entonces a los que les han reducido a tal estado de cobardía? Después de todo, cada asesino, cuando mata, se expone a la más terrible de las muertes, mientras que los que le matan no arriesgan más que su promoción.

No, lo que el hombre siente entonces está más allá de toda moral. Ni la virtud, ni el valor, ni la inteligencia, ni siquiera la inocencia tienen ningún papel que desempeñar aquí. La sociedad se retrotrae de golpe a los espantos primitivos donde ya nada puede juzgarse. Toda equidad, como toda dignidad, han desaparecido. «El sentimiento de la inocencia no inmuniza contra las sevicias... Yo he visto morir valerosamente a auténticos bandidos, mientras que había inocentes que iban a la muerte con todos sus miembros temblando.» Cuando el mismo hombre añade que, según su experiencia, los más proclives al desfallecimiento en esa circunstancia son los intelectuales, no estima que esta categoría de hombres tenga menos valor que otras, sino únicamente que tiene más imaginación. Confrontado con la muerte ineluctable, el hombre, cualesquiera que sean sus convicciones, se siente completamente devastado¹⁶. El sentimiento de impotencia y de soledad del condenado frente a la coalición pública que quiere su muerte es por sí solo un castigo inimaginable. También a este respecto sería mejor que la ejecución fuese pública. El comediante que hay en cada hombre podría acudir entonces en auxilio del animal asustado para ayudarlo a mantener el tipo, incluso ante sus propios ojos. Pero la noche y el secreto carecen de recursos. En medio de este desastre, el valor, la entereza del ánimo e incluso la fe pueden ser aleatorios. En general, el hombre es destruido por la espera de la pena capital mucho antes de morir. Se le infligen dos muertes, la primera de ellas peor que la otra, cuando él no ha matado más que una vez. Comparada con este suplicio, la pena del talión parece una ley civilizada. Nunca ha pretendido que

¹⁶ Un gran cirujano, católico, me confesó que la experiencia le había llevado a ocultar a sus pacientes aquejados de un cáncer incurable, aun a los creyentes, que lo estuvieran. Según él, tal revelación podía destruir incluso su fe.

haya que reventar los dos ojos de aquel que ha dejado tuerto a su hermano. Esta injusticia fundamental repercute, además, en los parientes del ajusticiado. La víctima tiene sus parientes, cuyos sufrimientos son generalmente infinitos, y que en la mayoría de los casos desean ser vengados. Lo son, pero entonces los parientes del condenado conocen una extremada desdicha que les castiga más allá de toda justicia. La espera de una madre, o de un padre, durante largos meses, el locutorio, las falsas conversaciones con las que se adornan los cortos instantes pasados con el condenado, finalmente las imágenes de la ejecución, son torturas que no han tenido que pasar los parientes de la víctima. Cualesquiera que sean los sentimientos de estos últimos, no pueden desear que la venganza exceda tanto al crimen y que torture a seres que comparten, violentamente, su propio dolor. «He sido indultado, padre —escribe un condenado a muerte—. Todavía no puedo darme cuenta de la suerte que he tenido. El indulto fue firmado el 30 de abril y me lo comunicaron el miércoles al volver del locutorio. Dije que avisaran en seguida a papá y a mamá, que todavía no habían salido de la Santé. Imagínese su alegría»¹⁷. Nos la imaginamos, en efecto, pero en la medida misma en que es posible imaginar su incesante desdicha hasta el momento de la gracia, y la desesperación definitiva de los que reciben la otra noticia, la que castiga, en la iniquidad, su inocencia y su desgracia.

Para terminar con esta ley del tali3n, hay que reconocer que, incluso en su forma primitiva, s3lo puede actuar entre dos individuos uno de los cuales es absolutamente inocente y el otro absolutamente culpable. La v3ctima, ciertamente, es inocente. Pero la sociedad que supuestamente la representa ¿puede aspirar a la inocencia? ¿No es responsable, al menos en parte, del crimen que reprime con tanta severidad? Es 3ste un tema que ha sido abundantemente tratado, y no repetir3 aqu3 los argumentos expuestos por los m3s diversos autores desde el siglo xviii. Cabe resumirlos diciendo que toda sociedad tiene los criminales que se merece. Pero, puesto que se trata de Francia, es imposible no

¹⁷ R. P. Devoyod: op. cit. Imposible tambi3n leer sin sentirse conmovido las peticiones de gracia presentadas por un padre o una madre que, visiblemente, no comprenden el castigo que les alcanza s3bitamente.

señalar las circunstancias que deberían hacer más modestos a nuestros legisladores. En respuesta a una encuesta sobre la pena de muerte, hecha por Le Figaro en 1952, un coronel afirmó que la institución de los trabajos forzados a perpetuidad como pena suprema equivalía a constituir conservatorios del crimen. Ese oficial superior parecía ignorar, y me alegro por él, que ya tenemos nuestros conservatorios del crimen, que presentan con nuestras prisiones la apreciable diferencia de que se puede salir de ellos a cualquier hora del día o de la noche. Hablo de las tabernas y de los chamizos, glorias de nuestra República. Es imposible expresarse con moderación acerca de este punto.

Las estadísticas evalúan en 64.000 las viviendas sobrehabitadas (de 3 a 5 personas por habitación) sólo en la ciudad de París. Ciertamente, quien maltrata a los niños hasta la muerte es una criatura particularmente despreciable que difícilmente puede suscitar la piedad. Es probable también (digo probable) que ninguno de mis lectores, colocados en las mismas condiciones de promiscuidad, llegara a convertirse en un asesino infantil. No se trata, pues, de disminuir la culpabilidad de algunos monstruos. Pero estos monstruos, en alojamientos decentes, no habrían tenido tal vez la ocasión de llegar tan lejos. Lo menos que puede decirse es que no son los únicos culpables, y parece difícil otorgar el derecho de castigarles a los que subvencionan la remolacha en vez de la construcción¹⁸

Pero el alcohol hace aún más evidente este escándalo. Sabido es que la nación francesa está siendo intoxicada sistemáticamente por su mayoría parlamentaria, por razones generalmente mezquinas. Ahora bien, el porcentaje de responsabilidad del alcohol en la génesis de los delitos de sangre es alucinante. Un abogado (Guillon) lo ha estimado en el 60 por 100. Para el doctor Lagriffe, el porcentaje va del 41,7 al 12 por 100. En 1951, una investigación efectuada en el centro de selección de la prisión de Fresnes, entre los condenados de derecho común, reveló un 29 por 100 de alcohólicos crónicos y un 24 por 100 con ascendencia alcohólica. Finalmente, el 95 por 100 de los maltratadores de niños

¹⁸ Francia figura en primer lugar entre los países consumidores de alcohol y en el decimoquinto entre los países constructores.

son alcohólicos. Bonitas cifras. Podemos contrastar esto con una cifra aún más soberbia: la declaración fiscal de una compañía productora de aperitivos alcohólicos correspondiente al año 1953, que reconocía 410 millones de beneficios. La comparación de estas cifras autoriza a informar a los accionistas de esa compañía y a los diputados defensores del alcohol, que sin duda han matado a más niños de lo que pueden imaginarse. Adversario de la pena capital, no seré yo quien reclame su condena a muerte. Pero, para empezar, sí me parece indispensable y urgente conducirlos bajo escolta militar a la próxima ejecución de un asesino infantil, y entregarles a la salida un boletín estadístico con las cifras de que he hablado.

En cuanto a un Estado que siembra el alcohol, no puede extrañarse de cosechar el crimen¹⁹. De hecho, no se extraña, y se limita a cortar las cabezas en las que tanto alcohol ha vertido. Hace justicia imperturbablemente y se presenta como acreedor. Su buena conciencia no sufre. Igual que ese representante de bebidas alcohólicas que, en respuesta a la encuesta de Le Fígaro, decía: «Yo sé lo que haría el más feroz defensor de la abolición si, con un arma a su alcance, se encontrase súbitamente ante asesinos a punto de matar a su padre, su madre, sus hijos o su mejor amigo. ¡«Vamos, hombre!» Ese «vamos, hombre» parece estar también un poco alcoholizado. Claro que el más feroz defensor de la abolición dispararía contra esos asesinos, a justo título, y sin que eso quite nada a sus razones para defender ferozmente la abolición. Pero si fuera* además, un poco coherente con sus ideas, y si esos asesinos olieran un poco demasiado a alcohol, iría luego a ocuparse de aquellos que tienen por vocación intoxicar a los futuros criminales. Es ciertamente sorprendente que los parientes de las víctimas de delitos relacionados con el alcohol no hayan tenido nunca la idea de ir a solicitar algunas aclaraciones al recinto del Parlamento. Sin embargo, es lo contrario lo que ocurre, y el Estado, investido de la confianza general, apoyado incluso por la

¹⁹ Los partidarios de la pena de muerte se alborotaron a fines del siglo pasado ante un aumento de la criminalidad a partir de 1880, que parecía paralelo a una disminución de la aplicación de la pena. Pero fue en 1880 cuando se promulgó la ley que permitía abrir sin autorización previa establecimientos dispensadores de bebidas alcohólicas. Teniendo esto en cuenta, ¿qué decir de la interpretación de las estadísticas?

opinión pública, continúa castigando a los asesinos, incluso y sobre todo a los alcohólicos, un poco como el chulo castiga a las laboriosas criaturas que le aseguran su mantención. Pero el rufián no predica la moral. El Estado, sí. Su jurisprudencia, aunque admita que la embriaguez pueda constituir a veces una circunstancia atenuante, ignora el alcoholismo crónico. Sin embargo, la embriaguez sólo acompaña a los crímenes violentos, que no son castigados con la muerte, mientras que el alcohólico crónico es capaz también de crímenes premeditados que le valdrán la muerte. El Estado se reserva, pues, el derecho de castigar en el único caso en el que su responsabilidad está profundamente comprometida.

¿Quiere esto decir que todo alcohólico debe ser declarado irresponsable por un Estado que se dará golpes en el pecho hasta que la nación no beba más que zumos de frutas? Ciertamente no. Del mismo modo que las razones basadas en la herencia no deben eximir de toda culpabilidad. La responsabilidad real de un delincuente no puede ser apreciada con precisión. Sabido es que el cálculo no sirve para establecer el número de nuestros ascendientes, alcohólicos o no. Remontándonos al principio de los tiempos, ese número sería diez elevado a la vigésima segunda potencia veces más grande que el número de los habitantes actuales de la Tierra. El número de inclinaciones malas o mórbidas que han podido transmitirnos es incalculable. Venimos al mundo cargados con el peso de una necesidad infinita. Eso nos llevaría a concluir una irresponsabilidad general. La lógica querría que no se pronunciaran jamás ni castigo ni recompensa, lo que supondría la imposibilidad de toda sociedad. El instinto de conservación de las sociedades, y consiguientemente de los individuos, exige, por el contrario, que la responsabilidad individual sea postulada. Hay que aceptarlo, sin soñar en una indulgencia absoluta que coincidiría con la muerte de toda sociedad. Pero el mismo razonamiento debe llevarnos a concluir que no existe jamás responsabilidad total ni, consecuentemente, castigo o recompensa absolutos. Nadie puede ser recompensado definitivamente, ni siquiera los premios Nobel. Pero nadie debería ser castigado de forma absoluta si es considerado culpable, y, con mayor razón, si puede ser inocente. La pena de muerte, que no satisface

verdaderamente ni a la ejemplaridad ni a la justicia distributiva, usurpa además un privilegio exorbitante, al pretender castigar una culpabilidad siempre relativa con un castigo definitivo e irreparable.

Si la pena capital, en efecto, es de una ejemplaridad dudosa y de una justicia coja, hay que convenir con sus defensores en que es eliminadora. La pena de muerte elimina definitivamente al condenado. En verdad, sólo esto debería excluir, para sus partidarios sobre todo, la repetición de argumentos arriesgados que, como acabamos de ver, pueden ser contestados sin cesar. Es más leal decir que la pena de muerte es definitiva porque debe serlo, asegurar que algunos hombres son irrecuperables para la sociedad, que constituyen un peligro permanente para cada ciudadano y para el orden social y que, consecuentemente, es necesario suprimirlos. Nadie, al menos, puede discutir la existencia de algunas fieras sociales cuya energía y brutalidad nada parece capaz de contener. La pena de muerte no resuelve, ciertamente, el problema que esos hombres plantean. Convengamos, al menos, en que lo suprime.

Volveré a esos hombres. Pero ¿acaso se aplica sólo a ellos la pena capital? ¿Puede asegurarse que ninguno de los ejecutados es recuperable? ¿Puede jurarse que ninguno de ellos es inocente? En ambos casos ¿no debe confesarse, acaso, que la pena capital no es eliminadora sino en la medida en que es irreparable? Ayer, 15 de marzo de 1957, fue ejecutado en California Burton Abbott, condenado a muerte por haber asesinado a una niña de catorce años. He aquí, creo yo, el género de crimen repugnante que clasifica a su autor entre los irrecuperables.

Aunque Abbott insistió siempre en que era inocente, fue condenado. Su ejecución había quedado fijada para el 15 de marzo, a las 10 horas. A las 9 h 10 m, se concedió un aplazamiento para permitir a los abogados defensores que presentaran un último recurso ²⁰. A las 11 h esta apelación fue rechazada. A las 11 h 15 m, Abbott entraba en la cámara de gas. A las 11 h 18 m, respiraba las primeras emanaciones de gas. A las 11 h 20 m, el secretario de la Comisión de Gracia llamaba por teléfono. La Comisión había cambiado de opinión. Se había

²⁰ Hay que decir que en las prisiones norteamericanas es costumbre cambiar al condenado de celda en la víspera de su ejecución, al tiempo que se le anuncia la ceremonia que le espera.

buscado inútilmente al gobernador, que había salido a navegar, antes de telefonar directamente a la prisión. Sacaron a Abbott de la cámara de gas. Demasiado tarde. Habría bastado que ayer el tiempo hubiera sido tormentoso en California para que el gobernador no se embarcase. Este habría telefonado dos minutos antes y Abbott hoy aún estaría vivo y tal vez habría podido ver probada su inocencia.

Cualquier otra pena, incluso la más dura, le habría permitido esa posibilidad. La pena de muerte no le dejaba ninguna.

Puede estimarse que este hecho es excepcional. Nuestras vidas también lo son, y, sin embargo, en esa existencia fugitiva que es la nuestra, esto ocurre cerca de nosotros, a una decena de horas de avión. La desgracia de Abbott no es tanto una excepción como un suceso entre otros, un error no aislado, si hemos de creer a nuestros periódicos (véase el caso Deshays, por mencionar sólo el más reciente). El jurista de Olivecroix, cuando aplicó, hacia 1860, el cálculo de probabilidades a la posibilidad del error judicial, concluyó en que de cada doscientos cincuenta y siete casos se condenaba a un inocente. ¿Una proporción pequeña? Es pequeña en relación con las penas medias. Infinita en relación con la pena capital.

Cuando Hugo escribe que para él la guillotina se llama Lesurques²¹, no quiere decir que todos los decapitados por ella sean Lesurques, sino que basta un Lesurques para deshonrarla para siempre. Se comprende que Bélgica haya renunciado definitivamente a pronunciar la pena de muerte después de un error judicial, y que Inglaterra se haya planteado la cuestión de la abolición después del caso Hayes²².

Se comprenden también las conclusiones de ese fiscal general que, consultado acerca del recurso de gracia de un criminal, muy probablemente culpable, pero cuya víctima no había sido encontrada, escribía: «La supervivencia de X... asegura a la autoridad la posibilidad de examinar útilmente y con tiempo todo nuevo indicio que pudiera aportarse ulteriormente acerca de la existencia de su

²¹ Nombre del inocente guillotinado en el caso del Correo de Lyon.

²² Hayes fue ahorcado en 1955 por un delito que no había cometido. (N. del E.)

mujer²³... Por el contrario, la ejecución de la pena capital, al anular esa hipotética posibilidad de examen, daría al más mínimo indicio, me temo, un valor teórico, una potencia remordedora que me parece inoportuno crear.» El amor a la justicia y a la verdad se expresa aquí de forma conmovedora y convendría citar a menudo, en las audiencias de lo penal, esa «potencia remordedora» que resume de forma tan sólida el riesgo que corre todo miembro del jurado. Una vez muerto el inocente, en efecto, nadie puede hacer ya nada por él, sino rehabilitarlo, si es que hay alguien que lo solicite. Se le reintegra entonces la inocencia, que, a decir verdad, no había perdido nunca. Pero la persecución de que ha sido víctima, sus espantosos sufrimientos, su muerte horrible, son cosas irreversibles para siempre. Ya sólo queda pensar en los inocentes del futuro, para que se les ahorren esos suplicios. Se ha hecho en Bélgica. En Francia, las conciencias, aparentemente, están tranquilas. Se apoyan, sin duda, en la idea de que la justicia también ha progresado y avanza al mismo paso que la ciencia. Cuando el sabio experto diserta en un juicio se diría que habla un sacerdote, y el jurado, educado en la religión de la ciencia, asiente. Sin embargo, casos recientes, entre los que destaca el caso Besnard, nos han dado una idea cabal de lo que podía ser una comedia de los expertos. La culpabilidad no queda mejor establecida porque se haya usado una probeta, aunque sea graduada. Una segunda probeta dirá lo contrario y la ecuación personal conserva toda su importancia en estas matemáticas peligrosas. La proporción de los sabios verdaderamente expertos es la misma que la de los jueces psicólogos y poco mayor que la de los jurados serios y objetivos.

Hoy, como ayer, subsiste la posibilidad del error. Mañana, otro informe pericial reconocerá la inocencia de un Abbott cualquiera. Pero Abbott estará muerto, científicamente muerto, y la ciencia que pretende probar tanto la inocencia como la culpabilidad no ha llegado aún a resucitar a los que mata.

Pero, ciñéndonos a los culpables ¿cabe estar seguros de que siempre se mata tan sólo a los incorregibles? Todos los que, como yo, han tenido que seguir por necesidad, en una época de la vida, los procesos criminales, saben que en una sentencia, aunque sea la capital, entran muchos factores del azar. El aspecto

²³ El condenado estaba acusado de haber matado a su mujer. Pero no se había encontrado el cuerpo de esta última.

físico del acusado, sus antecedentes (el adulterio es considerado a menudo como una circunstancia agravante por jurados de quienes jamás he podido creer que todos y en toda circunstancia fuesen fieles), su actitud (que sólo le será favorable si es convencional, es decir comediente, en la mayor parte de los casos), su misma elocución (los criminales reincidentes saben que no hay que balbucear ni hablar demasiado bien), los incidentes del juicio apreciados sentimentalmente (y la verdad, ¡ay! no siempre es conmovedora) son otros tantos factores del azar que influyen en la decisión final del jurado. En el momento del veredicto de muerte, se puede estar seguro de que, para llegar a la más cierta de las penas, ha sido necesario un gran concurso de incertidumbres. Cuando se sabe que el veredicto supremo depende de la estimación que hace el jurado de las circunstancias atenuantes, cuando se sabe, sobre todo, que la reforma de 1832 dio a nuestros jurados el

poder de otorgar circunstancias atenuantes indeterminadas, puede imaginarse el margen que se deja al humor momentáneo de los jurados. Ya no es la ley, que prevé con precisión los casos en que debe aplicarse la muerte, sino el jurado quien aprecia la cuestión y lo hace a tientas. Como no hay dos jurados iguales, el que es ejecutado habría podido no serlo. Irrecuperable para las buenas gentes de Ille-et-Vilaine, habría podido parecer disculpable para los buenos ciudadanos del Var. Desgraciadamente, la misma cuchilla cae en los dos departamentos. Y no hace diferencia alguna.

Para reforzar el absurdo general, a las contingencias de la geografía se unen las del tiempo. El obrero comunista francés que acaba de ser guillotinado en Argelia por haber puesto una bomba (descubierta antes de que estallase) en el vestuario de una fábrica, ha sido condenado tanto por su acto como por las circunstancias de la actualidad. En la situación actual de Argelia se ha querido demostrar a la opinión pública árabe que la guillotina también está hecha para los franceses y simultáneamente dar satisfacción a la opinión pública francesa indignada por los crímenes del terrorismo. En el mismo momento, el ministro responsable de la ejecución, aceptaba los votos comunistas en su circunscripción. Si las circunstancias hubieran sido otras, el inculpado habría salido del lance con una

pena leve y sin más riesgo que el de tener que beber algún día, convertido en diputado del partido, en la misma cantina que el ministro. Tales pensamientos son amargos y sería bueno que estuvieran presentes en el ánimo de nuestros gobernantes. Estos deben saber que los tiempos y las costumbres cambian; llega un día en que el culpable, ejecutado con demasiada rapidez, no parece tan terrible. Pero entonces es ya demasiado tarde y sólo cabe el arrepentimiento o el olvido. Naturalmente, se olvida. Sin embargo, no por ello la sociedad queda menos afectada. Según los griegos, el crimen impune infectaba a la ciudad. Pero la inocencia condenada o el crimen castigado en exceso a la larga no la manchan menos. En Francia lo sabemos bien.

Se dirá que así es la justicia de los hombres y que, pese a sus imperfecciones, es mejor que la arbitrariedad. Pero esta melancólica apreciación sólo se puede sostener en relación con las penas ordinarias. Ante los veredictos de muerte es escandalosa. Una obra clásica del derecho francés, para excusar a la pena de muerte de no ser susceptible de graduación, dice así: «La justicia humana no tiene en modo alguno la ambición de garantizar esa proporción. ¿Por qué? Porque sabe que es débil.» ¿Hay que concluir entonces que esta debilidad nos autoriza a pronunciar un juicio absoluto y que, no teniendo la certeza de realizar la justicia pura, la sociedad, con los mayores riesgos, debe precipitarse en la suprema injusticia? Si la justicia reconoce su debilidad, ¿no convendría más, acaso, que se mostrase modesta y que dejase en torno a sus sentencias un margen suficiente para que el error eventual pudiese ser reparado²⁴? ¿Acaso el jurado puede decir sin rubor: «Si le hago morir por error, me perdonará usted en consideración a las debilidades de nuestra común naturaleza. Pero yo le condeno a muerte sin considerar ni esas debilidades ni esta naturaleza»? Hay una solidaridad de todos los hombres en el error y en el extravío. ¿Acaso esta solidaridad debe funcionar para el tribunal y no para el acusado? No, y si la justicia tiene un sentido en este mundo, es el de no significar otra cosa que el

²⁴ Ha sido objeto de congratulaciones la conmutación de la pena de muerte a Sillon, que mató recientemente a su hija, de cuatro años de edad, para no dejarla con su madre, que quería divorciarse. Se descubrió, en efecto, durante su detención, que Sillon sufría de un tumor en el cerebro que podía explicar la locura de su acto.

reconocimiento de esta solidaridad; ella, por su propia esencia, no puede separarse de la compasión. Claro está que la compasión no puede ser aquí más que el sentimiento de un sufrimiento común, y no una frívola indulgencia que no tenga en cuenta los sufrimientos y los derechos de la víctima. La compasión no excluye el castigo, pero suspende la última condena. Repugna a la compasión la medida definitiva, irreparable, que hace injusticia al hombre entero puesto que no toma en consideración la miseria de la condición común. A decir verdad, algunos jurados lo saben tan bien, que a menudo admiten circunstancias atenuantes en crímenes que nada puede atenuar. La pena de muerte les parece excesiva y prefieren no castigar suficientemente a castigar demasiado. En estos casos la extrema severidad de la pena favorece al crimen en lugar de sancionarlo. No hay prácticamente un caso criminal que no haga decir a nuestra prensa que el veredicto es incoherente y que, teniendo en cuenta los hechos, parece insuficiente o excesivo. Pero los jurados no lo ignoran. Simplemente, ante la enormidad de la pena capital, prefieren, como lo haríamos nosotros mismos, pasar por aturdidos antes que comprometer sus noches venideras. Sabiéndose débiles, extraen de ellos al menos las consecuencias que convienen. Y la verdadera justicia está con ellos, en la medida, justamente, en que la lógica no lo está.

Hay, sin embargo, grandes criminales a los que todos los jurados condenarían en cualquier época y cualquier lugar. Sus crímenes son ciertos y las pruebas aportadas por la acusación se unen a las confesiones de la defensa. Sin duda, lo que tienen de anormal y de monstruoso les clasifica ya en un apartado patológico. Pero los expertos en psiquiatría afirman en la mayor parte de los casos su responsabilidad. Recientemente, en París, un joven un poco débil de carácter, pero dulce y afectuoso, muy unido a sus padres, se siente irritado, según sus confesiones, por una observación que le hace su padre acerca de su tardío regreso a casa. El padre estaba leyendo, sentado ante la mesa del comedor. El joven coge un hacha y, por detrás, asesta a su padre varios golpes mortales. Luego va a la cocina y mata del mismo modo a su madre. Después, se quita el pantalón ensangrentado y lo oculta en el armario. Va a visitar a los padres de su novia, sin que nada en su actitud delate lo ocurrido, y luego vuelve a su casa y

avisa a la policía diciendo que acaba de encontrar a sus padres asesinados. La policía descubre enseguida el pantalón ensangrentado y obtiene sin dificultad las confesiones tranquilas del parricida. Los psiquiatras se pronunciaron por la responsabilidad de este asesino por irritación. Sin embargo, su extraña indiferencia, de la que debía dar más pruebas en la prisión (congratulándose de que el entierro de sus padres hubiese ido seguido por mucha gente: «Eran muy queridos», le dijo a su abogado) no puede ser considerada normal. Pero, aparentemente en él el raciocinio estaba intacto. Muchos «monstruos» presentan rostros igualmente impenetrables. Son eliminados partiendo únicamente de la consideración de los hechos. Aparentemente, la naturaleza o la magnitud de sus crímenes no permite imaginar que puedan arrepentirse o enmendarse. En estos casos se trata únicamente de evitar que vuelvan a empezar y no hay otra solución que eliminarlos. En esta frontera, y sólo en ella, es legítima la discusión en torno a la pena de muerte. En todos los demás casos, los argumentos de los conservacionistas no resisten la crítica de los abolicionistas. En este límite, en la ignorancia en la que nos encontramos, se produce, por el contrario, una apuesta. Ningún hecho, ningún razonamiento puede desempatar a los que piensan que siempre debe concederse una oportunidad al último de los hombres y los que estiman ilusoria tal oportunidad. Pero, en esta última frontera, tal vez sea posible superar la larga oposición entre partidarios y adversarios de la pena de muerte mediante la apreciación de la oportunidad de esta pena hoy y en Europa. Con mucha menos competencia, trataré de responder así al dictamen de un jurista suizo, el profesor Jean Graven, que en 1952 escribía en su notable estudio sobre el problema de la pena capital: «... Ante el problema que se plantea de nuevo a nuestra conciencia y a nuestra razón, pensamos que debe buscarse una solución, no a partir de las concepciones, los problemas y los argumentos del pasado, ni a partir de las esperanzas y las promesas teóricas del futuro, sino a partir de las ideas, los datos y las necesidades actuales»²⁵ Se puede, en efecto, disputar eternamente sobre los beneficios o los estragos de la pena de muerte a través de los siglos o en el cielo

²⁵ Revue de Criminologie et de Police technique, Ginebra, num. especial, 1952.

de las ideas. Pero la pena capital desempeña un papel aquí y ahora, y tenemos que definirnos aquí y ahora, frente al verdugo moderno. ¿Qué significa la pena de muerte para los hombres de hoy?

Para simplificar, digamos que nuestra civilización ha perdido los únicos valores que en cierto modo pueden justificar esta pena, y sufre, por el contrario, los males que hacen necesaria su supresión. Dicho de otro modo, los miembros conscientes de nuestra sociedad deberían pedir la abolición de la pena de muerte tanto por razones de lógica como de realismo.

De lógica primero. Decretar que un hombre debe ser objeto del castigo definitivo equivale a decidir que ese hombre no tiene ya ninguna posibilidad de reparar. Aquí es donde, repitámoslo, los argumentos se enfrentan ciegamente y cristalizan en una oposición estéril. Pero precisamente ninguno de nosotros puede resolver este punto, pues todos somos juez y parte. De ahí nuestra incertidumbre sobre el derecho que tenemos a matar y la impotencia en la que nos hallamos para convencernos unos a otros. Sin inocencia absoluta, no puede haber juez supremo. Ahora bien, en nuestra vida todos hemos cometido malas acciones, a veces por omisión, aun cuando éstas, sin caer bajo el peso de la ley, hallan llegado hasta el crimen desconocido. No hay justos, sino tan sólo corazones más o menos pobres de justicia. Vivir al menos nos permite saberlo y añadir a la suma de nuestras acciones un poco de bien que compense, en parte, el mal que hemos aportado al mundo. Este derecho de vivir, que coincide con la posibilidad de la reparación, es el derecho natural de todo hombre, incluso del peor. El último de los criminales y el más íntegro de los jueces se encuentran uno junto al otro, igualmente miserables y solidarios. Sin este derecho, la vida moral es estrictamente imposible. Ninguno de nosotros, en particular, está autorizado a desesperar de un solo hombre hasta después de su muerte, que transforma su vida en destino y permite entonces el juicio definitivo. Pero pronunciar el juicio definitivo antes de la muerte, decretar el cierre de cuentas cuando el acreedor todavía está vivo, es algo a lo que ningún hombre tiene derecho. En este límite, al menos, quien juzga absolutamente se condena absolutamente.

Bernard Fallot, de la banda Masuy, al servicio de la Gestapo, que fue condenado a muerte tras haber reconocido los numerosos y terribles crímenes que había cometido, y que murió con el mayor valor, decía que no podía ser indultado. «Tengo las manos demasiado rojas de sangre», le dijo a un compañero de cárcel²⁶. La opinión pública y la de sus jueces le colocaban ciertamente entre los irreuperables, y yo habría estado dispuesto a admitirlo si no hubiera leído un testimonio sorprendente. He aquí lo que Fallot decía al mismo compañero tras haber declarado que quería morir valerosamente: «¿Quieres que te diga mi más profundo pesar? Pues bien, es no haber conocido antes la Biblia que tengo ahí. Te aseguro que no estaría ahora donde estoy.» No se trata de ceder a imágenes convencionales y evocar a los buenos forzados de Victor Hugo. Los hombres de la Ilustración querían suprimir la pena de muerte bajo pretexto de que el hombre era fundamentalmente bueno. Naturalmente, no lo es (es peor o mejor). Después de veinte años de nuestra soberbia historia, lo sabemos muy bien.

Pero precisamente porque no lo es, es por lo que nadie entre nosotros puede erigirse en juez absoluto y pronunciarse por la eliminación definitiva del peor de los culpables, pues que ninguno de nosotros puede pretender encarnar la inocencia absoluta. El juicio capital rompe la única solidaridad humana indiscutible, la solidaridad contra la muerte, y no puede ser legitimado más que por una verdad o un principio que se sitúe por encima de los hombres.

De hecho, el castigo supremo ha sido siempre, a través de los siglos, una pena religiosa. Impuesta en nombre del rey, como representante de Dios en la tierra, o por los sacerdotes, o en nombre de la sociedad considerada como un cuerpo sagrado, no es, pues, la solidaridad humana lo que rompe, sino la pertenencia del culpable a la comunidad divina, que es la única que puede darle la vida. Se le quita la vida terrestre, sin duda, pero no la oportunidad de la reparación. El juicio real no es pronunciado, lo será en el otro mundo. Los valores religiosos, y particularmente la creencia en la vida eterna, son los únicos que pueden dar fundamento al castigo supremo, puesto que impiden, según su lógica propia, que

²⁶ Jean Bocognano: Quartier des fauves, prison de Tresnes, Éditions du Fuseau.

sea definitivo e irreparable. Así, no está justificado sino en la medida en que no es supremo.

La Iglesia católica, por ejemplo, ha admitido siempre la necesidad de la pena de muerte. La ha impuesto ella misma, y generosamente, en otras épocas. Todavía hoy la justifica y reconoce al Estado el derecho de aplicarla. Por matizada que sea su posición, aparece en ella un sentimiento profundo que expresó directamente, en 1937, un consejero nacional suizo de Friburgo, durante una discusión sobre la pena de muerte mantenida en el Consejo nacional. Según el señor Grand, el peor de los criminales, ante la inminente ejecución, se adentra en sí mismo. «Se arrepiente, y se facilita así su preparación a bien morir. La Iglesia ha salvado a uno de sus miembros, ha cumplido su misión divina. He ahí por qué ha admitido constantemente la pena de muerte, no sólo como un medio de legítima defensa, sino también como un poderoso medio de salvación... Sin querer hacer de ella un asunto de la Iglesia, la pena de muerte puede reivindicar para sí su eficacia casi divina, como la guerra.» En virtud del mismo razonamiento, sin duda, podía leerse en la espada del verdugo de Friburgo la fórmula «Señor Jesús, tú eres el Juez». El verdugo se halla así investido de una función sagrada. Es el hombre que destruye el cuerpo para entregar el alma a la sentencia divina que nadie prejuzga. Se estimará tal vez que semejantes fórmulas conllevan confusiones escandalosas. Y, sin duda, para quien se atiene a la enseñanza de Jesús, esa hermosa espada es un ultraje más a la persona del Cristo. A la luz de todo esto puede comprenderse la terrible frase de un condenado ruso al que los verdugos del zar iban a ahorcar en 1905, y que dijo enérgicamente al sacerdote que se disponía a ofrecerle consolación con la imagen de Cristo: «Aléjese y no cometa sacrilegio.» El no creyente tampoco puede evitar pensar que hombres que han puesto en el centro de su fe a la conmovedora víctima de un error judicial deberían mostrarse cuando menos reticentes ante el homicidio legal. Puede recordarse también a los creyentes que, antes de su conversión, el emperador Juliano no quería dar cargos oficiales a los cristianos porque éstos rechazaban sistemáticamente pronunciar condenas a muerte o colaborar en las ejecuciones. Durante cinco siglos, los cristianos creyeron que la estricta

enseñanza moral de su maestro les prohibía matar. Pero la fe católica no se alimenta únicamente de la enseñanza personal de Cristo. Se nutre también del Antiguo Testamento, de San Pablo y de los Padres de la Iglesia. En particular, la inmortalidad del alma y la resurrección universal de los cuerpos son dogmas de fe. Partiendo de ahí la pena capital es, para el creyente, un castigo provisional que deja en suspenso la sentencia definitiva, una disposición solamente necesaria en el orden terrestre, una medida administrativa que, lejos de terminar con el culpable, puede favorecer, por el contrario, su redención. No digo que todos los creyentes piensen así y no me cuesta pensar que muchos católicos se sientan más cerca de Cristo que de Moisés o de San Pablo. Sólo digo que la fe en la inmortalidad del alma ha permitido al catolicismo plantear el problema de la pena capital en términos muy diferentes, y justificarla.

Pero ¿qué significado tiene esta justificación en la sociedad en la que vivimos, que, tanto en sus instituciones como en sus costumbres, está desacralizada? Cuando un juez ateo, escéptico o agnóstico impone la pena de muerte a un condenado no creyente, pronuncia un castigo definitivo que no puede ser revisado. Se coloca en el trono de Dios²⁷ sin tener los poderes y, además, sin creer en Él. Mata, en suma, porque sus antepasados creían en la vida eterna. Pero la sociedad, a la que pretende representar, pronuncia en realidad una pura medida de eliminación, rompe la comunidad humana unida contra la muerte, y se erige en valor absoluto puesto que pretende ser un poder absoluto. Ciertamente es que la sociedad remite un sacerdote al condenado, por pura tradición. El sacerdote puede esperar legítimamente que el miedo ayude a la conversión del culpable. Sin embargo, ¿quién puede aceptar que se justifique por esta regla de tres una pena impuesta y recibida, con suma frecuencia, con una mentalidad muy diferente? Una cosa es creer antes de tener miedo y otra muy distinta encontrar la fe después del miedo. La conversión por el fuego o la guillotina será siempre sospechosa, y cabía esperar que la Iglesia hubiera renunciado a triunfar por el terror sobre los infieles.

²⁷ Sabido es que la decisión del jurado está precedida de la fórmula «Ante Dios y mi conciencia...»

Sea como sea, la sociedad desacralizada no tiene nada que obtener de una conversión de la que manifiestamente se desinteresa. Ella decreta un castigo sagrado y lo despoja al mismo tiempo de sus pretextos y de su utilidad. Delira respecto a sí misma, elimina soberanamente de su seno a los malvados, como si ella fuese la virtud misma. Igual que un hombre honorable que matase a su hijo descarriado diciendo: «Verdaderamente, ya no sabía que hacer con él.» Se arroga el derecho de seleccionar, como si fuese la naturaleza misma, y de añadir inmensos sufrimientos a la eliminación, como si fuese un dios redentor.

Afirmar en todo caso que un hombre debe ser eliminado de la sociedad de forma absoluta porque es absolutamente malo equivale a decir que ella es absolutamente buena, lo que ninguna persona sensata puede creer hoy. Nadie puede creerlo y es más fácil pensar lo contrario. Nuestra sociedad ha llegado a ser tan mala y tan criminal porque se ha erigido a sí misma en fin último y porque no ha respetado nada más que su propia conservación o su triunfo en la historia. Desacralizada, lo está, ciertamente. Pero en el siglo XIX comenzó a constituirse en un ersatz de religión, al proponerse a sí misma como objeto de adoración. Las doctrinas de la evolución y las ideas de selección que las acompañaron erigieron en fin último el futuro de la sociedad. Las utopías políticas que se injertaron en esas doctrinas colocaron, al fin de los tiempos, una edad de oro que justificaba de antemano todas las empresas. La sociedad se ha acostumbrado a legitimar

todo lo que podía servir a su futuro y a usar, consecuentemente, el castigo supremo de manera absoluta. Desde ese momento, la sociedad ha considerado como crimen y sacrilegio todo lo que pudiera contrariar su proyecto y sus dogmas temporales. Dicho de otro modo, el verdugo, de sacerdote se ha convertido en funcionario. El resultado está ahí, en torno nuestro. Es tal, que esta sociedad del medio siglo, que ha perdido el derecho, en buena lógica, a pronunciar la pena capital, debería suprimirla ahora por razones de realismo.

¿Cómo se define, en efecto, nuestra civilización ante el crimen? La respuesta es sencilla: desde hace treinta años, los crímenes de Estado superan con mucho a los crímenes de los individuos. No hablo siquiera de las guerras, generales o

localizadas, aunque la sangre sea también un alcohol que intoxica, a la larga, como el más fuerte de los vinos. El número de individuos matados directamente por el Estado ha tomado proporciones astronómicas y supera infinitamente al de los asesinatos particulares. Cada vez hay menos condenados de derecho común y cada vez hay más condenados políticos. La prueba de ello es que cada uno de nosotros, por honrado que sea, puede considerar la posibilidad de ser condenado a muerte algún día, mientras que tal eventualidad habría parecido una bufonada a comienzos del siglo. La humorada de Alphonse Karr —«Que empiecen los señores asesinos»— ya no tiene sentido. Los que más hacen correr la sangre son los mismos que creen tener a su lado el derecho, la lógica y la historia.

Nuestra sociedad debe defenderse, pues, no tanto del individuo como del Estado. Es posible que dentro de treinta años las proporciones se inviertan. Pero, por el momento, la legítima defensa debe enfrentarse en primer lugar al Estado. La justicia y la oportunidad más realista ordenan que la ley proteja al individuo de un Estado entregado a las locuras del sectarismo o del orgullo. «Que empiece el Estado y suprima la pena de muerte» debería ser, hoy, nuestra consigna de unión. Las leyes sangrientas, se ha dicho, tiñen de sangre a las costumbres. Pero en una sociedad dada en la que, pese a todos los desórdenes, las costumbres no llegan nunca a ser tan sangrientas como las leyes se llega a un estado de ignominia. La mitad de Europa conoce ese estado.

Los franceses lo hemos conocido y corremos el riesgo de conocerlo de nuevo. Los ejecutados de la ocupación han arrastrado a los ejecutados de la Liberación, cuyos amigos sueñan en tomarse el desquite. En otros lugares, Estados que cargan con demasiados crímenes se disponen a ahogar su culpabilidad en matanzas más grandes aún. Se mata por una nación o por una clase divinizada. Se mata por una sociedad futura, también divinizada. Quien cree saberlo todo, imagina poderlo todo, ídolos temporales que exigen una fe absoluta pronuncian incansablemente castigos absolutos. Y religiones sin trascendencia matan en masa a condenados sin esperanza.

¿Cómo podrá sobrevivir la sociedad europea de este medio siglo si no decide defender a las personas, por todos los medios, contra la opresión estatal? Prohibir

la ejecución de un hombre sería proclamar públicamente que la sociedad y el Estado no son valores absolutos, decretar que nada les autoriza a legislar de forma definitiva ni a producir lo irreparable. Sin la pena de muerte, Gabriel Péri y Brasillach²⁸ quizás estuvieran aún entre nosotros. Entonces podríamos juzgarlos según nuestra opinión, y proclamar orgullosamente nuestro juicio, en vez de que ahora ellos nos juzguen y debamos callar. Sin la pena de muerte, el cadáver de Rajk²⁹ no envenenaría a Hungría, la Alemania menos culpable sería mejor recibida por Europa, la revolución rusa no agonizaría en la vergüenza, la sangre argelina pesaría menos sobre nuestras conciencias. Sin la pena de muerte, Europa, en fin, no estaría infectada por los cadáveres acumulados desde hace veinte años en su tierra agotada. En nuestro continente, todos los valores están trastornados por el miedo y el odio tanto entre los individuos como entre las naciones. La lucha de las ideas pasa por la horca y la cuchilla. Ya no es la sociedad humana y natural la que ejerce sus derechos de represión, sino la ideología, que reina y exige sus sacrificios humanos. «El ejemplo que da siempre el patíbulo —se ha dicho³⁰— es que la vida del hombre deja de ser sagrada cuando se cree útil matarlo.» Aparentemente, esto va haciéndose cada vez más útil, el ejemplo se propaga, el contagio se extiende por todas partes. Y, con él, el desorden del nihilismo. Tenemos, pues, que dar un frenazo espectacular y proclamar, en los principios y en las instituciones, que la persona humana está por encima del Estado. Toda medida que contribuya a disminuir la presión de las fuerzas sociales sobre el individuo ayudará a descongestionar a una Europa que padece un aflujo de sangre, le permitirá pensar mejor y encaminarse a la curación. La enfermedad de Europa es no creer en nada y pretender saberlo todo. Pero no lo sabe todo, faltaría más, y, a juzgar por la rebelión y la esperanza en las que estamos sumidos, cree en algo: cree que la miseria extrema del hombre, en un límite misterioso, confina con su grandeza extrema. La fe, para la mayoría de

²⁸ Militante y diputado comunistas, respectivamente, fusilados por los alemanes en 1941. (N. delE.)

²⁹ Antiguo secretario del Partido Comunista de Hungría ejecutado en 1949 y rehabilitado en 1956. (ti, delE.)

³⁰ Francart.

los europeos, está perdida. Con ella, las justificaciones que aportaba en el orden del castigo. Pero la mayoría de los europeos vomitan también la idolatría del Estado, que ha pretendido reemplazar a la fe.

En lo sucesivo, a medio camino, seguros e inseguros, decididos a no sufrir jamás la opresión ni a ejercerla sobre los demás, deberíamos reconocer al mismo tiempo nuestra esperanza y nuestra ignorancia, rechazar la ley absoluta, la institución irreparable. Sabemos de ello lo suficiente como para decir que tal o cual gran criminal merece los trabajos forzados a perpetuidad. Pero no sabemos lo bastante como para decretar la amputación de su propio futuro, es decir, la de nuestra común oportunidad de reparación. Así, según lo que acabo de decir, en la Europa unida de mañana, la abolición solemne de la pena de muerte debería constituir el primer artículo del Código europeo que todos esperamos. De los idilios humanitarios del siglo XVIII a los patíbulos sangrientos hay una línea recta, y los verdugos de hoy, como todo el mundo sabe, son humanistas. Por consiguiente, nunca se podrá desconfiar bastante de la ideología humanitaria en un problema como el de la pena de muerte. En el momento de concluir quiero, pues, repetir que no son las ilusiones sobre la bondad natural del hombre ni la fe en una edad de oro por venir las que explican mi oposición a la pena de muerte. Al contrario, la abolición me parece necesaria por razones de pesimismo razonado, de lógica y de realismo. No es que el corazón esté ausente de lo que he dicho. Para quien acaba de pasar semanas en compañía de textos, de recuerdos, de hombres que, de cerca o de lejos, tienen que ver con el patíbulo, le es imposible salir de estos horribles desfiles tal y como ha entrado en ellos. Pero tampoco creo por eso, hay que repetirlo, en la ausencia de total responsabilidad en este mundo ni que haya que ceder a esta moderna inclinación que consiste en absolverlo todo, a la víctima y al asesino, en la misma confusión. Esta confusión puramente sentimental está hecha de cobardía más que de generosidad, y termina por justificar hasta lo peor de este mundo. A fuerza de bendecir, se bendice también el campo trabajado por esclavos, la fuerza cobarde, los verdugos organizados, el cinismo de los grandes monstruos políticos; y se acaba, en fin, entregando a los propios hermanos. Eso está viéndose en nuestro entorno.

Pero justamente, en el estado actual del mundo, el hombre del siglo pide leyes e instituciones de convalecencia, que le repriman sin romperlo, que le guíen sin aplastarlo. Arrojado al dinamismo sin freno de la historia, tiene necesidad de una física y de algunas leyes de equilibrio. Tiene necesidad, por decirlo todo, de una sociedad de razón y no de esta anarquía en la que la han sumido su propio orgullo y los poderes desmesurados del Estado.

Tengo la convicción de que la abolición de la pena de muerte nos ayudaría a avanzar por el camino hacia esa sociedad. Si tomara tal iniciativa, Francia podría proponer su extensión a los países no abolicionistas a uno y otro lado del telón de acero. En todo caso, que dé el ejemplo. La pena capital sería reemplazada por los trabajos forzados, a perpetuidad para los criminales considerados irreductibles, a término para los otros. A los que estimen que esta pena es más dura que la pena capital, les responderemos manifestando nuestro asombro de que no hayan propuesto reservarla a los Landrus y aplicar la pena capital a los criminales secundarios. Hay que recordarles también que los trabajos forzados dejan al condenado la posibilidad de escoger la muerte, mientras que la guillotina no abre ningún camino de retorno. A los que estimen, por el contrario, que los trabajos forzados son una pena demasiado leve, les responderemos en primer lugar que carecen de imaginación y luego que la privación de la libertad puede parecerles un castigo ligero sólo en la medida en que la sociedad contemporánea nos ha enseñado a despreciar esa misma libertad³¹. Que Caín no sea condenado a muerte, pero que conserve a los ojos de los hombres un signo de reprobación; ésta es, en todo caso la lección que debemos extraer del Antiguo Testamento, sin hablar de los Evangelios, mejor que inspirarnos en ejemplos crueles de la ley mosaica. Nada impide, en todo caso, intentar hacer en nuestro país un experimento limitado en el tiempo (diez años, por ejemplo); si es que nuestro

³¹ Véase también el informe sobre la pena de muerte del representante Dupont, en la Asamblea nacional, el 31 de mayo de 1791: «Un humor acre y ardiente le consume [al asesino]; lo que más teme es el reposo; es un estado que le deja solo consigo mismo y es para salir de él por lo que desafía continuamente a la muerte y trata de darla; la soledad y su conciencia, he ahí su verdadero suplicio. ¿No nos indica esto la clase de castigo que debéis imponerle, que es aquel al que es más sensible? Es en la naturaleza de la enfermedad donde hay que tomar el remedio que debe curarla». Soy yo quien subraya la última frase, que hace de este representante poco conocido un verdadero precursor de nuestras psicologías modernas.

Parlamento es todavía incapaz de redimir sus votos sobre el alcohol por esa gran medida de civilización que sería la abolición definitiva.

Y si verdaderamente la opinión pública y sus representantes no pueden renunciar a esta ley de mínimo esfuerzo que se limita a eliminar lo que no sabe enmendar, al menos, en la espera de un día de renacimiento y de verdad, no hagamos de ella ese «matadero solemne»³² que mancha a nuestra sociedad. Tal como es aplicada, aunque Jo sea raramente, la pena de muerte es una repugnante carnicería, un ultraje infligido a la persona y al cuerpo del hombre. Ese destroncamiento, esa cabeza viva y desarraigada, esos impetuosos chorros de sangre, datan de una época bárbara que creía impresionar al pueblo con espectáculos envilecedores. Hoy, cuando esta innoble muerte es administrada de tapadillo, ¿qué sentido tiene este suplicio? La verdad es que en la era nuclear matamos como en los tiempos de los godos. Y no hay un hombre de sensibilidad normal que ante la sola idea de esta burda cirugía no sienta náuseas. Y si el Estado francés es incapaz, en este punto, de vencerse a sí mismo y de aportar a Europa uno de los remedios que ésta necesita, que reforme, para empezar, el modo de administración de la pena capital. Esa ciencia que sirve para matar tanto podría servir, al menos, para matar con decoro. Un anestésico que hiciera pasar al condenado del sueño a la muerte, que estuviera a su alcance durante un día por lo menos para que lo usara libremente, y que le fuera administrado de otra forma en caso de mala voluntad o de imposible resolución, aseguraría la eliminación, si así se quiere, pero aportaría un poco de decoro a lo que hoy en día no es sino una sórdida y obscena exhibición.

Indico estas soluciones de compromiso en la medida en que a veces hay que desesperar de ver a la sabiduría y a la verdadera civilización imponerse a los responsables de nuestro futuro. Para algunos hombres, más numerosos de lo que se cree, saber lo que es realmente la pena de muerte y no poder impedir su aplicación, es físicamente insoportable. A su modo, sufren también esta pena, y sin ninguna justicia. Que se aligere, al menos, el peso de las asquerosas imágenes que gravitan sobre ellos. La sociedad no perderá nada. Pero eso es insuficiente.

³² Tarde.

No habrá paz duradera ni en el corazón de los individuos ni en las costumbres de las sociedades hasta que la muerte no quede fuera de la ley.